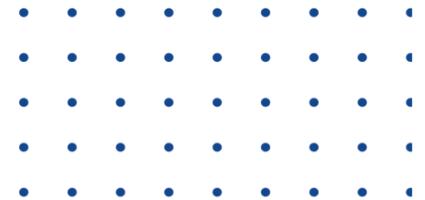
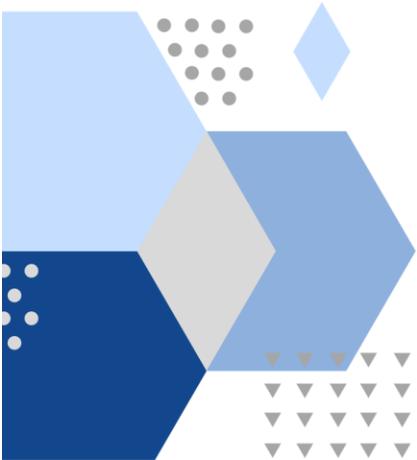


# RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTANCIA DEL GOBIERNO ESCOLAR: COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

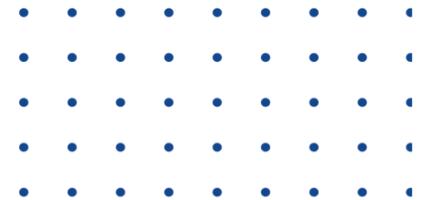
COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN





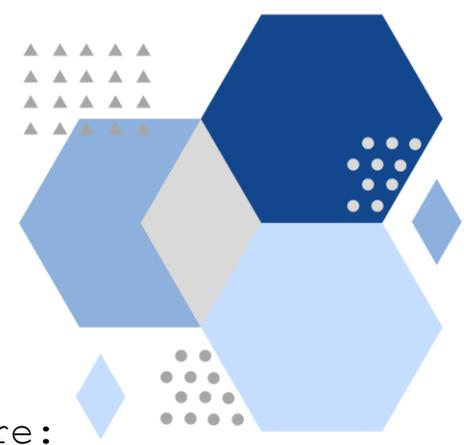
# QUIÉNES SOMOS

- El comité escolar de convivencia es un órgano de participación destinado a estudiar el comportamiento de los estudiantes y servir de apoyo para resolver las situaciones que afectan la convivencia, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1620 art.12 y el decreto 1075 de 2015 en sus artículos 2.3.5.2.3.1, 2.3.5.2.3.2, 2.3.5.2.3.3, 2.3.5.2.3.4, 2.3.5.2.3.6





# QUÉ HACEMOS



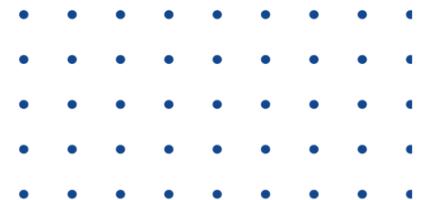
Dentro de nuestras funciones mas importantes se encuentran:

-Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre: estudiantes, docentes y estudiantes, directivos y estudiantes,

-Liderar que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

-Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediabiles a los miembros de la comunidad educativa.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité



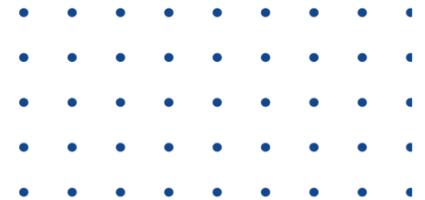
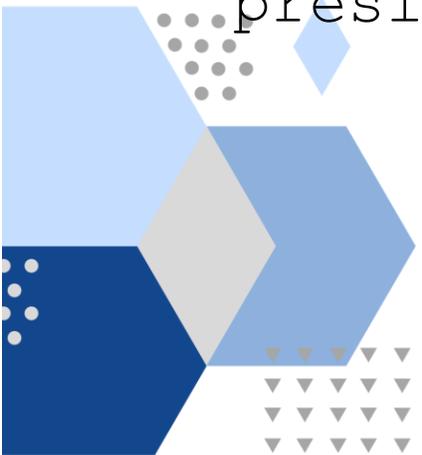


# INTEGRANTES



El Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

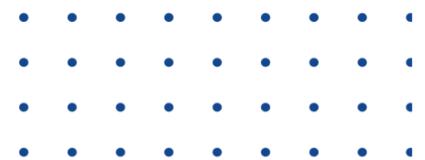
- La rectora del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- La asesora escolar
- La coordinadora de convivencia
- El presidente del Consejo de Padres de Familia • El presidente del Consejo de Estudiantes





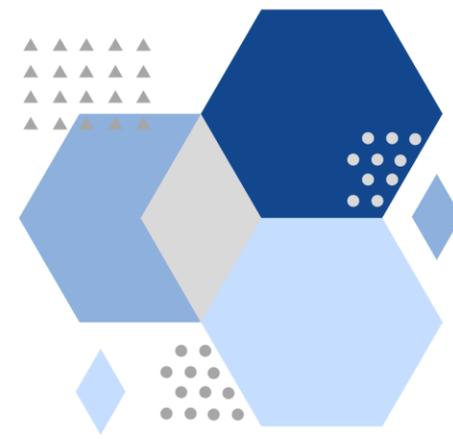
# CÓMO NOS HA IDO

- El comité escolar de convivencia se reúne una vez por periodo, además, realiza reuniones extraordinarias cuando se presenta alguna situación ser tratada de manera urgente.
- Durante el año 2024, se han realizado 3 reuniones del comité debido a situaciones que han requerido una intervención de manera oportuna
- Se han abordado los casos cumpliendo con las normas del manual de convivencia de la Institución.
- Se ha cumplido con las funciones estipuladas dentro del manual de convivencia de la Institución.

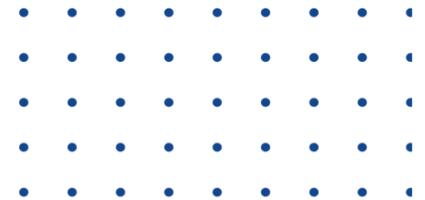
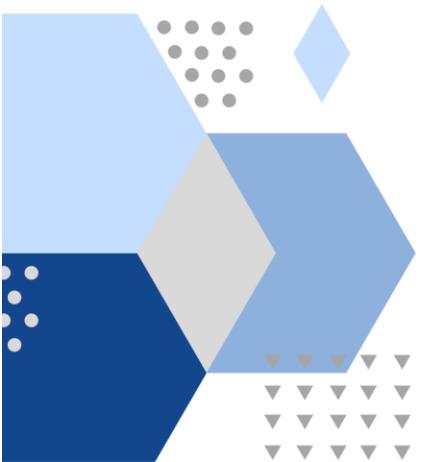




# ASPECTOS A DESTACAR



- Se resalta la puntualidad y compromiso de todos los miembros del comité.
- Se resalta la prudencia y seriedad en el manejo de la información que se ha tratado en el comité.





# OPORTUNIDADES DE MEJORA

- En algunos casos, se puede realizar las reuniones de manera más ágil, es decir, sin que pase mucho tiempo desde que se presenta la situación para poder intervenir de manera más oportuna.
- Trabajar con la comunidad temas que promuevan prevención y/o gestión de conflictos, el bullying, repaso del manual de convivencia, entre otros, para generar un ambiente de calidad entre la comunidad educativa.

